

BO-Oruro: Formulación del Plan Director de la cuenca del lago Poopó

2012/S 65-104879

Lugar: Latinoamérica — Bolivia

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)

Nomenclatura principal:

90712400 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

Nomenclatura(s) adicional(es):

90710000 Gestión medioambiental

79420000 Servicios relacionados con la gestión

1.**Referencia de publicación:** EuropeAid/132500/D/SER/BO.

Direcciones Internet:

Dirección del órgano de contratación: <http://www.cuencapoopo.com>

2.**Procedimiento:** Restringido.

3.**Programa**

4.**Financiación:** Convenio de financiación.

5.**Órgano de contratación:**

Programa de «Gestión Sostenible de los Recursos Naturales de la Cuenca del Lago Poopó», Oruro, BOLIVIA.

6.**Naturaleza del contrato:** Precio global.

7.**Descripción del contrato:** Realización de una evaluación socioeconómica ambiental que sirva como punto de referencia para la formulación del Plan Director de la cuenca Poopó con la participación de los actores locales y regionales.

Resultados previstos:

Resultado 1: estudio del comportamiento hidrogeológico de los acuíferos que abastecen con agua potable a la ciudad de Oruro, para determinar la vulnerabilidad y el grado de riesgo ante la contaminación minera, urbana, etc.

Resultado 2: evaluación de los sistemas de alcantarillado sanitario de las poblaciones más importantes de la cuenca.

Resultado 3: análisis de la información existente sobre la calidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

Resultado 4: definición de las alternativas de servicios ambientales de la cuenca.

Resultado 5: diagnóstico del estado de las tendencias de la degradación, desertificación de las

tierras y formaciones vegetales en la cuenca Poopó.

Resultado 6: propuestas técnicas, económicas y sociales de mitigación ambiental de los pasivos ambientales y otras fuentes de contaminación real o potencial del sector minero dentro la cuenca.

Resultado 7: realización de un estudio socioeconómico de la cuenca.

Resultado 8: elaboración de las pautas de referencia en materia de socioeconomía ambiental.

Resultado 9: conclusión de una propuesta del Plan Director de la cuenca del lago Poopó.

8. Número y nombre de los lotes: El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.

9. Presupuesto: Presupuesto máximo: 400 000 EUR.

10. Posibilidad de servicios adicionales: El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. Criterios de elegibilidad

12. Candidatura: Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes: Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados: Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. Motivos de exclusión: Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. Subcontratación: No se autoriza la subcontratación.

17. Número de candidatos preseleccionados: Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. Fecha provisional de la invitación a licitar: 17.5.2012.

19. Fecha provisional de inicio del contrato: 3.9.2012.

20. Plazo inicial de ejecución de las tareas: Duración en meses: 12.

Criterios de selección y adjudicación

21. Criterios de selección: Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. Declaración relativa al volumen de negocios global y al volumen de negocios relativos al servicio objeto del contrato, realizados durante el período correspondiente a los últimos 3 años.

2. La presentación de estados financieros respaldados por informes de consultoría externa correspondientes, como mínimo, a los 3 últimos ejercicios con la contabilidad cerrada, si el Derecho de sociedades del país de establecimiento del operador prescribe la publicación de los balances.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Certificados o títulos de licenciatura, máster y doctorado apropiados para este contrato.

2. De 8 a 10 años de experiencia profesional para el nivel 1; de 5 a 8 años de experiencia profesional para el nivel 2; de 3 a 5 años de experiencia profesional para el nivel 3.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. Los candidatos de nivel 1 han trabajado satisfactoriamente en la elaboración, formulación y seguimiento de proyectos medioambientales, implementados durante el período de 10 años inmediatamente anterior a la fecha límite de presentación de solicitudes, que será el mes de junio de 2012.

2. Los expertos de nivel 2 (4 expertos):

El experto geólogo/en minas ha trabajado satisfactoriamente al menos 8 años en proyectos de inventariación de pasivos ambientales y contaminación minera.

El experto hidrogeólogo ha trabajado al menos 8 años en proyectos relacionados con las aguas subterráneas, caracterización de sus cualidades físico-químicas y en la interpretación de datos isotópicos.

El experto en sociología o antropología ha trabajado al menos 8 años en ámbitos de desarrollo rural y manejo de metodologías participativas.

El experto en planes directores ha trabajado al menos 8 años en la formulación de planes directores u organismos de cuencas.

3. Los expertos de nivel 3 (3 expertos):

El abogado ha trabajado al menos 5 años en proyectos medioambientales y de legislación territorial.

El experto en economía medioambiental ha trabajado al menos 5 años en la aplicación de instrumentos económicos medioambientales.

El experto agrónomo ha trabajado al menos 5 años en tareas de degradación y desertificación de suelos.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos.

Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos

en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

La experiencia probada de los trabajos específicos solicitados en los términos de referencia de la formulación del Plan Director de la cuenca del lago Poopó.

22. Criterios de adjudicación: Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. Plazo para la recepción de las solicitudes: 3.5.2012 (17:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_es.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de envío de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación en el siguiente idioma: español

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Programa de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales de la Cuenca del Lago Poopó, Calle Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier, plaza 10 de Febrero, 3ª planta de la Gobernación de Oruro, Oruro, BOLIVIA,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Programa de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales de la Cuenca Poopó. Tel. +591 25253863.

Horario de apertura: 17:30.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. Modificación o retirada de solicitudes: Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Modificación» o «Retirada», según sea el caso.

27.Lengua operacional: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en español.

28.Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato: 7.2.2012.

29.Fundamento jurídico

30.Información complementaria

31.Fecha de envío de este anuncio: 22.3.2012.